



### INFORME PARA LA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de dar cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9857 del 6 de marzo de 2013 y la Circular CDJCIR13-7 del 17 de mayo de 2013, mediante las cuales la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura estableció que para efectos del 'informe para acumulación procesal' prevista en Ley 1448 de 2011, art. 95, los Magistrados y Jueces de la jurisdicción especial de restitución de tierras despojadas deberán informar sobre el inicio de estos procedimientos a los demás funcionarios judiciales, y así cumplir con la publicación de dicho informe a través del Portal Web de la Rama Judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) en el link 'restitución de tierras', 'informes para la acumulación procesal'; por consiguiente,

### EL JUZGADO 3° CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MONTERÍA (CÓRD.)

**INFORMA QUE:** mediante auto del 27 de abril de 2022, se ADMITIÓ la solicitud de restitución y formalización de tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentada por la URT DT-CÓRDOBA, en representación de MARÍA OLGA SANABRIA ACOSTA y otra, radicada bajo el núm. 23.001.31.21.003.2022.00018.00 en el cual se ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la jurisdicción ordinaria en relación con el (los) predio (s) cuyas especificaciones se describe (n) a continuación:

Nombre del predio: «La Esperanza»		
<b>Solicitantes:</b>	María Olga Sanabria Acosta Marisol Jaramillo Arango	<b>Descripción de linderos</b>
<b>Tipo y N° de identificación:</b>	C.C. 43.636.050; C.C. 1.007.578.641	<b>Norte:</b> partiendo del punto 396245 cuyas coordenadas planas son, norte: 2400471,63 metros y este: 4804127,02 metros en línea recta sin puntos intermedios en dirección oriente hasta el punto 396146 cuyas coordenadas planas son, norte: 2400453,46 metros y este: 4804191,16 metros colindando con Jaime Baldovino en una distancia de 66,66 metros y con cerca de por medio. <b>Oriente:</b> partiendo del punto 396146 cuyas coordenadas planas son, norte: 2400453,46 metros y este: 4804191,16 metros en línea recta sin puntos intermedios en dirección sur hasta el punto 396218 cuyas coordenadas planas son, norte: 2400344,6 metros y este: 4804142,81 metros colindando con sr Mieleles en una distancia de 119,11 metros y con cerca de por medio. <b>Sur:</b> partiendo del punto 396218 cuyas coordenadas planas son, norte: 2400344,6 metros y este: 4804142,81 metros en línea quebrada pasando por los puntos intermedios 3 en dirección occidente hasta el punto 2 cuyas coordenadas planas son, norte: 2400345,98 metros y este: 4804063,25 metros colindando con Lorenzo Badillo en una distancia de 85,97 metros y con cerca de por medio. <b>Occidente:</b> partiendo del punto 2 cuyas coordenadas planas son, norte: 2400345,98 metros y este: 4804063,25 metros en línea quebrada pasando por los puntos intermedios 1, 396145b, 396145a, 396145 en dirección norte hasta el punto 396245 cuyas coordenadas planas son, norte: 2400471,63 metros y este: 4804127,02 metros colindando con Jaime Baldovino en una distancia de 250,05 metros y con cerca de por medio.
<b>Vereda:</b>	El Real	
<b>Corregimiento:</b>	XXX	
<b>Municipio:</b>	El Bagre	
<b>Departamento:</b>	Antioquia	
<b>Matrícula Inmobiliaria:</b>	027-39003	
<b>Código Catastral:</b>	XXX	
<b>Área solicitada:</b>	1 hectáreas + 2363 mts <sup>2</sup>	
<b>Titular inscrito:</b>	La Nación	

**OCTAVIO NEL RICARDO PACHECO**  
Secretario